



a Veinte y Siete de Marzo de mil ochocientos veinti
seis y tres. Reunidos los D. G. Presidente y Ayuntamiento
Constitucional que suscriben, para tratar de los asuntos
en el de sus atribuciones, con su asistencia acordaron lo
siguiente.

— El Boletín oficial de la Prov^a n.º 38, transcribe una
orden del ministerio de la Gobernación de la Prov^a relati-
va al pedido que de los antiguos arbitrios que se exigían
en las aduanas, que han hecho algunas corporaciones, con
la resolución de S. A. el Regente del Reino sobre el
particular. En vista del Ayuntamiento. Acordó registrarse
y cumplir publicándose su contenido y acuerdando el re-
bido contado lo demás que en ella se prebue.

— El n.º 36, transcribe otra de otro ministerio para que
se entregue al Clero el tercio de su asignación, con el fin
de que las funciones de Hacienda se desempeñen en la Cuares-
ma y Semana Santa con el esplendor que se merece la
religión. En vista acordaron de guarda y cumplir en
todas sus partes, y de adelante la cantidad señalada.

Al mismo número transcribe otra relativa, a que no
habiéndole tenido efecto el proyecto de cobro de
Contribuciones por medio de los agentes de la Hacienda
Contrib. p. ca. se recuerden aquellas en la forma establecida
inmediatamente, haciendo saber a los responsables
de las atrasadas, lo verifiquen en los términos señalados; do
En vista acordaron de guarda y cumplir en todas sus
partes.

— Se vio una circular de la propia Diputación Prov.^a
para que se le reuniera la mitad de la cantidad
asignada a este pueblo en el presupuesto de la mis-

